



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>6.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Biología Celular e Histología (Grado en Enfermería); Biología general (Grado en CyTA); Biología general (Grado en CyTA); Química y Bioquímica de los alimentos (Grado en CyTA)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 28 de septiembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 6 convocado por Resolución Rectoral de 21/09/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>Manuel Pérez Mateos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>David Palacios Santamaría</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>Natividad Ortega Santamaría</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria,

ORTEGA  
SANTAMARIA  
NATIVIDAD -  
13127581D

Firmado digitalmente por  
ORTEGA SANTAMARIA  
NATIVIDAD - 13127581D  
Fecha: 2023.09.28 13:16:07  
+02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El Presidente,



Firmado digitalmente  
por PEREZ MATEOS  
MANUEL - DNI  
13069306Q  
Fecha: 2023.09.28  
12:42:26 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 10/año	<b>45</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 5/año	<b>15</b>
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 1/año	<b>5</b>

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>15</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0,3/créditos área; 0,15/crédito área afín	<b>8</b>
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,01/crédito	<b>2</b>
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,01/crédito	<b>2</b>
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,01/hora	<b>1</b>
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,4/publicación	<b>2</b>





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>20</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	<b>15</b>
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: 0,5/máster	<b>1</b>
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 0,01/hora	<b>1</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 0,5/licenciatura y grados; 0,3/diplomatura	<b>1</b>
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,25 premio titulación; 0,10/otras distinciones	<b>0,5</b>
	Becas Criterios de aplicación del mismo: hasta 0,5	<b>0,5</b>
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,1/mes	<b>0,5</b>
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,01/hora	<b>0,5</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>50</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>50</b>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

REF. 6.1 Criterios del baremo		Apellidos y Nombre
		Marques Do Nascimento, Antonia Maiara
<b>TOTAL =</b>	<b>100.0</b>	<b>61.37</b>
<b>1. Méritos profesionales</b>	<b>65.0</b>	<b>45.00</b>
Especialmente relacionados con necesidades docentes (Años)	45.0	45.00
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	15.0	0.00
Otra experiencia profesional (Años)	5.0	0.00
<b>2. Méritos docentes</b>	<b>15.0</b>	<b>0.27</b>
Docencia univ. Oficial área / afines	8.0	0.00
Títulos propios Area / afines	2.0	0.00
Docencia Titul. Oficiales de ámbito no universitario	2.0	0.15
Otros cursos impartidos	1.0	0.12
Publicaciones docentes	2.0	0.00
<b>3. Formación acorde necesidades docentes y otros méritos</b>	<b>20.0</b>	<b>16.10</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15.0	15.00
Másteres	1.0	0.50
Cursos de doctorado y posgrado	1.0	0.00
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1.0	0.00
Premios titulación y otras distinciones	0.5	0.25
Becas	0.5	0.00
Estancia en el extranjero	0.5	0.35
Cursos de formación recibidos docencia univer. e investigación	0.5	0.00
<b>4. Otros méritos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.00</b>
Otros méritos	0.0	0.00

ID DOCUMENTO: 5K6y9gfWn4samsxW8QVRrxp8+a4I=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Marques Do Nascimento, Antonia Maiara	61.37
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

La Secretaria,  
ORTEGA  
SANTAMARIA  
NATIVIDAD -  
13127581D  
Firmado digitalmente  
por ORTEGA  
SANTAMARIA  
NATIVIDAD - 13127581D  
Fecha: 2023.09.28  
13:16:35 +02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El Presidente,  
Firmado digitalmente por  
PEREZ MATEOS MANUEL  
DNI 13069306Q  
Fecha: 2023.09.28  
12:42:59 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez-Mateos





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	6.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Biología Celular e Histología (Grado en Enfermería); Biología general (Grado en CyTA); Biología general (Grado en CyTA); Química y Bioquímica de los alimentos (Grado en CyTA)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>D.ª Antonia Maiara Marques Do Nascimento</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 28 de Septiembre de 2023

El Presidente,



Firmado digitalmente por PEREZ  
MATEOS MANUEL - DNI  
13069306Q  
Fecha: 2023.09.28 12:43:25  
+02'00'

Fdo.: Manuel Pérez Mateos,





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	6.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Biología Celular e Histología (Grado en Enfermería); Biología general (Grado en CyTA); Biología general (Grado en CyTA); Química y Bioquímica de los alimentos (Grado en CyTA)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 10:30horas, del día 28 de septiembre de **2023**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

**Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª <b>Antonia Maiara Marques Do Nascimento</b>
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.***

**No proponer** Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 28 de septiembre de 2023

La Secretaria,  
ORTEGA  
SANTAMARIA  
NATIVIDAD -  
13127581D  
Firmado digitalmente por  
ORTEGA SANTAMARIA  
NATIVIDAD - 13127581D  
Fecha: 2023.09.28  
13:16:58 +02'00'

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El Presidente,  
Firmado digitalmente  
por PEREZ MATEOS  
MANUEL - DNI  
13069306Q  
Fecha: 2023.09.28  
12:43:47 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez-Mateos







# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	<b>6.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>
Departamento:	BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Biología Celular e Histología (Grado en Enfermería); Biología general (Grado en CyTA); Biología general (Grado en CyTA); Química y Bioquímica de los alimentos (Grado en CyTA)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 28 de septiembre de 2023

La Secretaria,

ORTEGA SANTAMARIA  
NATIVIDAD -  
13127581D

Firmado digitalmente por ORTEGA  
SANTAMARIA NATIVIDAD -  
13127581D  
Fecha: 2023.09.28 13:17:13 +02'00'

Fdo.: Natividad Orterga Santamaría

El Presidente,



Firmado digitalmente  
por PEREZ MATEOS  
MANUEL - DNI  
13069306Q  
Fecha: 2023.09.28  
12:44:04 +02'00'

Fdo.: Manuel Pérez-Mateos





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	29-09-2023 09:04:13
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-09-2023 13:17:13
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	28-09-2023 12:42:26
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	28-09-2023 12:42:59
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	28-09-2023 12:43:25
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	28-09-2023 12:43:47
PEREZ MATEOS MANUEL - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	28-09-2023 12:44:04
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-09-2023 13:16:07
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-09-2023 13:16:35
ORTEGA SANTAMARÍA NATIVIDAD	28-09-2023 13:16:58